**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 71 ORDINARIA**

 En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día cuatro del mes de junio del año dos mil veinte, y derivado del acuerdo tomado en la Sesión del Honorable Ayuntamiento número sesenta y siete de fecha dos de abril del presente año, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, a través de videoconferencia, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 70 ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Presentación del séptimo informe de la Síndica Municipal.
4. Autorización para otorgar pensión por incapacidad total permanente derivada de accidente de trabajo e incapacidad parcial permanente derivada de accidente de trabajo a diversos empleados al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
5. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 150.00 m², ubicado en la calle Puerto Marsella, a favor del ciudadano GERMÁN GARCÍA GARCÍA.
6. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 207.00 m², ubicado sobre la calle Carmen Serdán a 57.50 metros de la avenida Bambú, a favor de la persona moral denominada CONGREGACIÓN CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
7. Autorización para formalizar en escritura pública un terreno municipal donado a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
8. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,954.71 m², ubicado sobre la calle Tierra de Fuego, a favor de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ.
9. Autorización de un cambio de zonificación secundaria y un cambio de trayectoria de una vialidad colectora, de un predio ubicado en la intersección de la avenida De las Torres y boulevard Manuel Talamás Camandari, con superficie de 152,933.92 m², a favor del ciudadano JOSÉ MANUEL QUEVEDO PADILLA.
10. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, la ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DIAZ MONARREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión 70 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación del acta respectiva, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la presentación del séptimo informe trimestral de la Síndica Municipal, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento informó que se tenía por recibido y se agregaría al apéndice de la presente acta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Leticia Ortega Máynez, donde expuso una breve descripción del informe presentado.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para otorgar pensión por incapacidad total permanente derivada de accidente de trabajo e incapacidad parcial permanente derivada de accidente de trabajo a diversos empleados al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza el **monto de la Pensión por incapacidad total permanente derivada de accidente de trabajo e incapacidad parcial permanente derivada de accidente de trabajo**, a razón del porcentaje del salario que a continuación se señala, respecto de los trabajadores:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **NO.** **EMPLEADO** | **PORCENTAJE** **ASIGNADO** | **TIPO DE INCAPACIDAD** |
| Rosa María Sánchez Canales | 23047 | 30% | Parcial permanente |
| Nadia Ivette Gamboa Núñez | 19014 | 30% | Parcial permanente |
| José Luis Gurrola Ramírez | 10158 | 100% | Total permanente |
| Fernando Manuel Gómez Ángeles | 10892 | 75% | Parcial permanente |

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a las pensiones autorizadas en términos del acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 150.00 m², ubicado en la calle Puerto Marsella, a favor del ciudadano GERMÁN GARCÍA GARCÍA. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor del ciudadano **GERMÁN GARCÍA GARCÍA**, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como lote 2, de la manzana 91, de la colonia Tierra Nueva II, de esta ciudad, con superficie de 150.00 m2, ubicado en la calle Puerto Marsella**,** el cual se destinará para "uso habitacional", el cual cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | SE 39°46´01” | 25.00 metros  | Lote 1 |
| 2-3 | NE 50°13´59” | 6.00 metros  | Lote 57 |
| 3-4 | NW 39°46´01” | 25.00 metros | Lote 3 |
| 4-1 | SW 50°13´59” | 6.00 metros  | Calle Puerto Marsella |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número **DCM/0417/2020**, expedido por el Tesorero Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado para “uso habitacional”, éste será por la cantidad de **$59,250.00** (Cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma que el solicitante se obliga a pagar de la siguiente manera:

1. Un pago inicial por la cantidad de **$10,500.00** (Diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a manera de enganche, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión correspondiente.
2. La cantidad restante de **$48,750.00** (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), se realizará mediante **15 pagos** mensuales cada uno, por la cantidad de **$3,250.00** (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva, dentro de los primeros diez días de cada mes.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad de desincorporación y enajenación emitido mediante el oficio **DGDU/DCP/APDU/1915/2019** de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido mediante el oficio **SM/DAJOP/229/2020** de laSindicatura Municipal, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 207.00 m², ubicado sobre la calle Carmen Serdán a 57.50 metros de la avenida Bambú, a favor de la persona moral denominada CONGREGACIÓN CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de la persona moral denominada **CONGREGACIÓN CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como lote 6, de la manzana 34, de la Colonia Héroes de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie de 207.00 m², ubicado sobre la calle Carmen Serdán, a 57.50 metros de la avenida Bambú,el cual se destinará para uso de **"Templo y usos complementarios"**, el cual cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1 al 2 | NE 86°49´40” | 20.70 metros  | Lote 5 |
| 2 al 3 | NW 03°10´20” | 10.00 metros  | Lote 23 |
| 3 al 4 | SW 86°49´40” | 20.70 metros | Lote 7 |
| 4 al 1 | SE 03°10´20” | 10.00 metros  | Calle Carmen Serdán |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número **DCM/197/2020**, expedido por el Tesorero Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad de **$182,160.00** (Ciento ochenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), misma que el adquirente se obliga a pagar en una sola exhibición, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión correspondiente.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio autorizado, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad de desincorporación y enajenación emitido mediante los oficios **DGDU/DCP/APDU/3625/2019 y DGDU/DCP/APDU/1008/2020** de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido mediante el oficio **SM/DAJOP/244/2020** de la Sindicatura Municipal, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que la adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a formalizar en escritura pública un terreno municipal donado a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza que el predio municipal que fue autorizada su desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, mediante la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 88, de fecha 25 de febrero del año 2010 y modificada su superficie mediante la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 107, de fecha 08 de octubre del año 2010, que se describe actualmente como bien de “dominio público”, ubicado entre las calles Salvador Herrera Corral, Profesor Francisco Escárcega Ceniceros, Marcelo Caraveo y Tecate, de la colonia Juanita Luna en esta ciudad, con una superficie total de 29,354.686 m2, el cual se destinó para la instalación de dos escuelas de Educación Media Superior, sea formalizado en escritura pública y quede asignado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Una superficie de:** | **A favor** **de:** | **Con destino a la:** | **Para uso** **del:** |
| **14,564.559 m2** | Gobierno Federal de Los Estados Unidos Mexicanos | Secretaría de Educación Pública | Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 269 |
| **14,790.127 m2** | Gobierno Federal de Los Estados Unidos Mexicanos | Secretaría de Educación Pública | Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 199 |

**SEGUNDO.-** Una vez autorizado el presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la donación correspondiente mediante escritura pública, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, mismo que deberá incluir, entre otros, el oficio **DGDU/DCP/FYS/1132/2020** de fecha 6 de abril de 2020, que contiene el permiso de subdivisión expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, quedando subsistentes todas las demás obligaciones contempladas en las sesiones relacionadas en el acuerdo primero que antecede.

**TERCERO.-** En caso de que la adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,954.71 m², ubicado sobre la calle Tierra de Fuego, a favor de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como fracción del Lote 2, de la manzana 1, que forma parte del equipamiento del fraccionamiento Cerradas del Sur, Etapa 3, de esta ciudad, con una superficie de 2,954.71 m², ubicado sobre la calle Tierra de Fuego, el cual se destinaría para la construcción de un CENTRO COMUNITARIO, el cual cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1 al 2 | SW 50°45´03.00” | 71.01 metros  | Reserva de equipamiento municipal |
| 2 al 3 | SE 68°19´11.00” | 51.48 metros  | Propiedad particular |
| 3 al 4 | NE 50°45´03.00” | 47.18 metros | Lote 3 |
| 4 al 1 | NW 43°47´10.00” | 50.00 metros  | Calle Tierra de Fuego |

**SEGUNDO.-** Una vez autorizada la presente donación, procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar el presente acuerdo mediante escritura pública con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento, la cual deberá llevar inserta:

A).- La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad de desincorporación y enajenación emitido mediante el oficio **DGDU/DCP/APDU/1215/2020** de la Dirección General de Desarrollo Urbano y el oficio **SM/DAJOP/270/2020** emitido por la Sindicatura Municipal;

B).- La mención de que de la donataria deberá construir el **Centro Comunitario** para lo cual fue solicitado el predio, en un plazo máximo de 2 años, contados a partir de que sea notificado el presente acuerdo; y

C).- La mención de que la donataria deberá respetar y conservar el terreno materia del presente acuerdo para el fin que fue solicitado, es decir un **Centro Comunitario**.

**TERCERO.-** En caso de que la donataria incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria y un cambio de trayectoria de una vialidad colectora, de un predio ubicado en la intersección de la avenida De las Torres y boulevard Manuel Talamás Camandari, con superficie de 152,933.92 m², a favor del ciudadano JOSÉ MANUEL QUEVEDO PADILLA.. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor del ciudadano JOSÉ MANUEL QUEVEDO PADILLA, consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con zonificación SG-0.4; Servicios Generales, SH-2/40; Servicios y Habitacional, H-60; Habitacional 60viv/ha, ECR; Reserva para Comunicaciones y Transporte a una zonificación SG-0.4; Servicios Generales y en un cambio de trayectoria de una vialidad colectora que atraviesa el predio ubicado en la intersección de la avenida De las Torres y boulevard Manuel Talamás Camandari, con superficie de 152,933.92 m².

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con seis minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Séptimo informe de la Síndica Municipal; **b).-** Proyecto de acuerdo para otorgar pensión por incapacidad total permanente derivada de accidente de trabajo e incapacidad parcial permanente derivada de accidente de trabajo a diversos empleados al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 150.00 m², ubicado en la calle Puerto Marsella, a favor del ciudadano GERMÁN GARCÍA GARCÍA; **d).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 207.00 m², ubicado sobre la calle Carmen Serdán a 57.50 metros de la avenida Bambú, a favor de la persona moral denominada CONGREGACIÓN CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, ASOCIACIÓN RELIGIOSA; **e).-** Proyecto de acuerdo para Autorización para formalizar en escritura pública un terreno municipal donado a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; **f).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,954.71 m², ubicado sobre la calle Tierra de Fuego, a favor de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ; **g).-** Proyecto de acuerdo de un cambio de zonificación secundaria y un cambio de trayectoria de una vialidad colectora, de un predio ubicado en la intersección de la avenida De las Torres y boulevard Manuel Talamás Camandari, con superficie de 152,933.92 m², a favor del ciudadano JOSÉ MANUEL QUEVEDO PADILLA; **h).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSÉ DIAZ MONARREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. JUANA REYES ESPEJO**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA**

**C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ C. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**